

PROCEDIMIENTO: RC01-08/17

ACTA DE RECEPCIÓN

PROCEDIMIENTO (OBJETO)	Contratación de los servicios de recogida complementaria de residuos de envases de vidrio en los entes locales de la Comunidad de Madrid, Andalucía, Islas Baleares y Castilla-La Mancha
ENTIDAD	ECOVIDRIO
PERÍODO	2017-2022
FECHA	Agosto 2017

En Madrid, a fecha 13 de Septiembre de 2017, se celebra la reunión del "Comité de Valoración" de ECOVIDRIO formando parte de dicho comité el socio de KPMG Alfredo Cabañes, como experto independiente, teniendo por objeto realizar la recepción formal de las ofertas que las empresas interesadas en contratar con ECOVIDRIO han presentado al procedimiento de contratación arriba indicado.

De conformidad con las reglas del procedimiento de contratación aprobadas por ECOVIDRIO, el "Comité de Valoración" **HACE CONSTAR:**

I. Plazo para recibir ofertas en la Fase previa

Durante el plazo previsto en la carátula de las Bases del Procedimiento RC01 se ha realizado en tiempo y forma el pago de los gastos de participación para acceso a plataforma online de las empresas que se relacionan a continuación:

1. Félix Martín Suñer, S.A.U. (FELMA)
2. Gestión Integral Recycling, S.L. (GIR)
3. Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A (RAVSA)
4. Recuperación y Reciclaje de Vidrio, S.L (RRV)
5. TM Alcudia de Reciclajes, S.A (TM Alcudia)

II. Finalización del plazo para recibir ofertas en la fase 1

Una vez finalizado la fase previa, se inicia la fase 1 mediante la presentación de los módulos técnicos y administrativo. Recibiéndose en tiempo y forma las ofertas presentadas a los siguientes lotes:

Lote 1: Comunidad de Madrid

Félix Martín Suñer, S.A.U. (FELMA)

Recuperación y Reciclaje de Vidrio, S.L (RRV)

Lote 2: Islas Baleares

TM Alcodia de Reciclajes, S.A (TM Alcodia)

Lote 3: Andalucía

Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A (RAVSA)

Lote 4: Castilla-La Mancha

Gestión Integral Recycling, S.L. (GIR)

El total de ofertas recibidas asciende por tanto a *cinco ofertas*.

III. Resultado del examen de las ofertas recibidas aceptadas en la fase I

De acuerdo con el procedimiento previsto, tras examinar la documentación aportada por las empresas en sus ofertas, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

3.1. OFERTAS TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA ADMITIDAS (POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA):

Ninguna empresa presentó la documentación de su oferta reuniendo la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

3.2. OFERTAS RECHAZADAS (POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN CONVOCATORIA Y BASES, INCURRIENDO EN DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN INSUBSANABLES):

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO DEL RECHAZO

3.3. OFERTAS CON DEFECTOS QUE SE CONSIDERAN SUBSANABLES:

NOMBRE DE EMPRESA	MOTIVO SOLICITUD SUBSANACIÓN
Félix Martín Suñer, S.A.U. (FELMA)	<p>Presentar DNI de la persona con capacidad de contratar.</p> <p>Presentar Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.</p> <p>Presentar autorización de tarjeta de transporte de residuos de vidrio.</p> <p>Presentar Anexo 5</p>
 <p>Gestión Integral Recycling, S.L. (GIR)</p>	<p>Presentar el balance de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias del ultimo ejercicios debidamente depositadas.</p> <p>Anexo 5, "Declaración responsable de verificación de báscula".</p> <p>Declaración responsable donde MANIFIESTE Y GARANTICE que, entregará a ECOVIDRIO, con anterioridad a la firma del contrato, certificaciones ISO 9000, ISO 14000.</p>
 <p>Recuperadora Andaluza de Vidrio, S.A (RAVSA)</p>	<p>Presentar el balance de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias del ultimo ejercicios debidamente depositadas.</p>
<p>Recuperación y Reciclaje de Vidrio, S.L (RRV)</p>	<p>Presentar DNI de la persona con capacidad de contratar.</p> <p>Presentar Anexo 5, "Declaración responsable de verificación de báscula".</p> <p>Declaración responsable donde MANIFIESTE Y GARANTICE que, entregará a ECOVIDRIO, con anterioridad a la firma del contrato, certificaciones ISO 9000, ISO 14000.</p>
<p>TM Alcudia de Reciclajes, S.A (TM Alcudia)</p>	<p>Presentar autorización de tarjeta de transporte de residuos de vidrio.</p> <p>Presentar autorización administrativa que comprenda la operación de gestión de residuos de recogida con código LER 150107.</p>

	Declaración responsable donde MANIFIESTE Y GARANTICE que, entregará a ECOVIDRIO, con anterioridad a la firma del contrato, certificaciones ISO 9000, ISO 14000.
--	---

IV. Plazo de subsanación de deficiencias

De acuerdo con lo previsto en las bases del procedimiento, se acuerda conceder un plazo de subsanación de siete días naturales a las citadas empresas desde la notificación individualizada del requerimiento de subsanación. A tales efectos se procede en este acto a dar instrucciones para que desde la plataforma de concursos online se proceda a comunicar esta decisión a los licitadores afectados individualmente.

Recibida la documentación de subsanación, se procederá a examinar su contenido, para emitir decisión de calificación final de las ofertas recibidas. En caso de no recibirse la documentación en plazo, se levantará acta acreditando esta circunstancia.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firman la presente acta, en Madrid, a 13 de Septiembre de 2017.

El Director General.

Jose Manuel Núñez-Lagos.

KPMG AUDITORES.

Alfredo Cabañes (Socio).

El Director de Gerencias y
Grandes Cuentas

Félix Reneses.

Director de Operaciones

Jose Fuster